

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrecen y los formatos de acceso a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se ofrecen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Plazo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Se describe si es para población en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio. (Debe para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de servicio presencial (Se describe si es por internet, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, correo postal, así como cualquier otro medio)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (por Web)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Saludidad de Acceso a la Información Pública	Medio realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en modo físico o a través de correo electrónico. 2. Entregar el documento correspondiente a efectos de que la respuesta se entregue antes de los 10 días siguientes en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 15 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya entregado (servicio en línea o correo en oficina).	1. Llevar el formulario de solicitud de acceso a la información pública. 2. Llevar los campos requeridos o el servicio está disponible en Internet por correo. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública es recibida y se le realiza la conformidad de su recepción. 2. La solicitud es enmendada y es entregada al área que genera, produce o controla la información requerida. 3. La información requerida es remitida a la máxima autoridad o quien ostente el Cargo de Transparencia según el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entregar la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya entregado (servicio en línea o correo en oficina).	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Herrera de Jarama 22-32 y Av. Ochoavero P.O. Box 2-200-200 Eje 278, www.comunicaciongub.ec	Oficina a escala nacional	No	Solicitud de Solicitud de Acceso a la Información	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet	0	0	100
2	Asesoría a Ciudadanía/ChE	Los ciudadanos/ciudadanas a los oficiales del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizan sus consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, video sociales.	1. Consultar a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, media web, video sociales.	1. Realizar la consulta por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o media sociales.	Las consultas realizadas por los ciudadanos/ChE, son recibidas y se lleva a cabo el control por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a efectos de dar respuesta al requerimiento por parte de las personas responsables, de acuerdo al modelo de gestión de la Coordinación de General de Planificación y Gestión Estratégica	08:30 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en Oficina	Av. Herrera de Jarama 22-32 y Av. Ochoavero P.O. Box 2-200-200 Eje 278, www.comunicaciongub.ec	Oficina a escala nacional	No	No Aplica, debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no ofrece formación para servicios de atención	No Aplica, el servicio no se presta por medio del internet	2	10	100
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)						"No Aplica", debido a que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios interinstitucionales.												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2019												
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL a)						SUBDIRECCIÓN GENERAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a)						GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						gabriela.diaz@comunicaciongub.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 29348-220 Extensión 296												